UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023
"SERVICIO DE LIMPIEZA – PLURIANUAL"
ID. 430.238

San Lorenzo, 25 de mayo de 2023

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a la LCO Nº 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA – PLURIANUAL" ID: 430.238

1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Dirección Administrativa, en el cual se solicita el Servicio de Limpieza, para la Facultad de Ciencias Químicas, para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
f. El Decreto Nº 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
g. La Resolución Nº 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos' y deroga la Ley N° 6355/2019".

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de ₲. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales – Organismo Financiador 1, Recursos Genuinos, para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Servicio de Limpieza – Plurianual", para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 16 de mayo de 2023, el número de ID es el Nº 430.238. El número de expediente virtual es el **306.228.** ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 23 de mayo de 2023 a las 10:15 hs.

Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose dos (2) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023
"SERVICIO DE LIMPIEZA – PLURIANUAL"
ID. 430.238

De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	Consermar Multiservicios de Mariela Carolina Molas Samudio	3200078-2	licitaciones@consermar.com.py
2	APFG S.A.	80095643-5	apfgsa@hotmail.com

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado dos (2) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- Consermar Multiservicios de Mariela Carolina Molas Samudio
- APFG S.A.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023
"SERVICIO DE LIMPIEZA – PLURIANUAL"
ID. 430.238

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	Consermar Multiservicios de Mariela Carolina Molas Samudio	APFG S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	SIPE	SIPE
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Consermar Multiservicios de Mariela Carolina Molas Samudio
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	APFG S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	SIPE
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SIPE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.

En ese contexto realizando las verificaciones de los documentos, se solicitó vía nota de fecha 23 de mayo del corriente, con fecha límite el 24 de mayo hasta las 15:00 hs. a la firma **APFG S.A.,** la presentación de la Declaración Jurada de Miembros y la Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma La firma ha dado respuesta a la solicitud, remitiendo en formato físico los documentos en fecha 24 de mayo del corriente a las 11.50 hs..

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023
"SERVICIO DE LIMPIEZA – PLURIANUAL"
ID. 430.238

Con respecto a las firmas este Comité informa que las firmas **Consermar Multiservicios de Mariela Carolina Molas Samudio y APFG S.A.,** cumplen con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, para determinar la oferta evaluada como la más baja para los intereses institucionales, queda de la siguiente manera:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO EN GUARANÍES
1	Consermar Multiservicios de Mariela Carolina Molas Samudio	₲ 399.988.000.-
2	APFG S.A.	₲ 420.850.000.-

Por consiguiente, de conformidad a los resultados del análisis practicado en el cuadro comparativo de ofertas, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas Samudio,** conforme a los requisitos expresados en la Pliego de Bases y Condiciones, es económicamente la más baja a los intereses de la Institución, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MEJOR OFERTA ECONÓMICA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA – PLURIANUAL	₲. 399.988.000.-

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si el propietario de la firma oferente, se encuentra en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
Consermar Multiservicios –Mariela Molas Samudio C.I. 3.200.078	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que la Propietaria no se halla comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que la Propietaria de la empresa no aparece en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma **CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas Samudio** cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma **CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas Samudio,** quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2019, 2020 y 2021, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	27.659.958.679	43.944.464.894	42.699.278.294		
PASIVO CORRIENTE	8.951.385.380	23.494.909.660	15.476.087.898		
RESULTADO	**3,090019869**	**1,870382373**	**2,759048577**	**2,573150273**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	10.091.758.175	26.255.707.504	24.065.188.780		
ACTIVO TOTAL	32.431.512.505	48.857.366.720	48.009.017.441		
RESULTADO	**0,31117137**	**0,53739506**	**0,50126393**	**0,449943453**	Cumple

INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	2019	2020	2021	Promedio 3 años	Observación
RESULTADO DEL EJERCICIO	227.282.556	261.904.886	1.342.169.445		
PATRIMONIO NETO	20.000.000.000	21.995.028.971	21.995.028.971		
RESULTADO	**0,011364128**	**0,011907458**	**0,06102149**	**0,028097692**	Cumple

De la Evaluación realizada en el cuadro que antecede se concluye que la firma **Consermar Multiservicios de Mariela Carolina Molas Samudio**, cumple con los criterios de Capacidad Financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y comprobados a través de los Balances Generales y Cuadro de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 respectivamente acercados con su oferta por la mencionada firma.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma **Consermar Multiservicios de Mariela Carolina Molas Samudio,** a los efectos de constatar la viabilidad de la oferta presentada.

El Comité ha constatado que los precios ofertados por la firma **Consermar Multiservicios de Mariela Carolina Molas Samudio,** se enmarcan dentro de los parámetros establecidos para contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Por consiguiente, el Comité considera ACEPTAR las ofertas de las mencionadas firmas oferentes.

Cabe mencionar que el Margen de Preferencia no fue aplicado en el presente llamado, considerando que ambas empresas oferentes presentaron dicho documento.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requerimientos	CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas Samudio
1. Reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral.	Cumple
2. El oferente deberá acreditar su experiencia en Programas de Gestión de Residuos reciclables con alguna Organización o Empresas con o sin fines de lucro.	Cumple
3. Presentar la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.	Cumple
4. El oferente deberá contar con Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente a la fecha y hora de la Apertura de Sobres.	**Cumple**
5. Constancia de no adeudar aporte de obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha Institución. Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha y hora de Apertura de Sobres. Toda documentación que no corresponda a dicho periodo no será válida.	**Cumple**
6. El oferente deberá indicar listado y/o descripción de equipos, maquinarias y herramientas de propiedad del Oferente disponibles para el servicio.	**Cumple**
7. El oferente deberá contar con un Personal Técnico de Seguridad Ocupacional dentro del Staff permanente de la empresa. Dicho Personal Técnico de Seguridad Ocupacional deberá figurar en la Declaración Jurada de Salarios del IPS	**Cumple**
8. El Oferente no deberá poseer rescisión contractual en servicios de limpieza con el Estado Paraguayo, en un periodo por lo menos de 2 dos años anteriores al presente llamado por causas imputables a la empresa. Dicho requisito deberá ser acreditado mediante una Declaración Jurada.	**Cumple**
9. El OFERENTE deberá presentar Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en servicios de limpieza, (similar o superior), en caso de no contar con tal certificación deberá presentar las siguientes documentaciones: - Manual de Organización, Funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa. - Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal.	**Cumple**
10- Constancia de Visita al Lugar	**Cumple**

Conforme al cuadro que antecede fue solicitado a la firma **CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas Samudio**, vía nota de fecha 23 de mayo del corriente con un plazo de fecha 24 de mayo hasta las 15:00 hs, la presentación de Presentar la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el

cumplimiento del servicio ofertado. Constancia de no adeudar aporte de obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha Institución. Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha y hora de Apertura de Sobres. Toda documentación que no corresponda a dicho periodo no será válida. El oferente deberá contar con un Personal Técnico de Seguridad Ocupacional dentro del Staff permanente de la empresa. Dicho Personal Técnico de Seguridad Ocupacional deberá figurar en la Declaración Jurada de Salarios del IPS, Declaración Jurada de no poseer rescisión contractual en servicios de limpieza con el Estado Paraguayo, en un periodo por lo menos de 2 dos años anteriores al presente llamado por causas imputables a la empresa y la Constancia de Visita al Lugar, la misma ha remitido lo solicitado en fecha 24 de mayo a las 11:45 h.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma **CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas Samudio,** en relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y detallados a continuación:

Documentos requeridos	CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas Samudio
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 5 (cinco) años de SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, para el llamado de SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - PLURIANUAL, que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
Para determinar la experiencia, el oferente deberá demostrar haber realizado en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán los siguientes documentos. Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con instituciones públicas y/o Privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuesen necesarios, que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2020-2022.	Cumple

Conforme a las documentaciones presentadas se pudo constatar que la firma **CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas Samudio** cumple con los criterios de experiencia, de conformidad a las copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Privadas presentadas en la oferta al Comité, con lo cual se demuestra que los oferentes cumplen con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Especificaciones Técnicas	Experiencia
CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas Samudio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.** ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la **Adjudicación** del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "SERVICIOS DE LIMPIEZA", ID: 430.238,** a la firma **CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas Samudio,** con RUC N° 3200078-2, en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de guaraníes trescientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil (**₲. 399.988.000**), para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, respectivamente, considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.----------

A continuación, se detalla la adjudicación recomendada: ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023
"SERVICIO DE LIMPIEZA – PLURIANUAL"
ID. 430.238

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza	19	Mes	Evento	21.052.000	399.988.000
						TOTAL	**399.988.000**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Prof. Econ. **César Bogado**
Miembro

Prof. C.P. **Gladys Caballero**
Miembro

Sra. **Carolina Cantero**
Jefa de Limpieza – TM

Sr. **Mario Cardozo**
Jefe de Mantenimiento